



G-0359/2025

México D.F., a 8 de Diciembre de 2025

Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos legales en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, con motivo del segundo periodo vacacional del ejercicio 2025.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento, que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), publicó en el DOF del 8/12/2025, el Acuerdo citado al rubro, **cuya entrada en vigor es al día siguiente de su publicación**, como se detalla a continuación:

- Se suspenden los plazos y términos legales de las actividades, trámites, procesos y procedimientos de la SADER y de sus Órganos Administrativos Desconcentrados, por un periodo que comprenderá del **22/12/2025 al 06/01/2026, para reanudarse el día 07/01/2026**.

Nota: La suspensión incluye la práctica de trámites, actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos, como recepción de documentos e informes, acuerdos, inicio, substanciación, audiencias, resoluciones, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de información o documentos y medios de impugnación, entre otros.

- Se considerarán como inhábiles para todos los efectos legales, los días comprendidos durante el cese de labores con motivo del segundo periodo vacacional en la Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural y sus Órganos Administrativos Desconcentrados a que se hace referencia en el artículo anterior, por lo que en ese periodo no correrán los plazos que establecen las leyes.

El Acuerdo ya se encuentra integrado en la Base de Datos CAAAREM para su consulta .

ATENTAMENTE
RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL

RUBRICA[PPR/UMB/CJVP](#)

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.